



Badajoz, diciembre de 2009

Estimado/a Alcalde/sa:

En el Boletín Oficial del Estado del pasado 24 de noviembre, se publicó la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, la cual es consecuencia de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre.

Por esta Ley, se consagra el principio de libertad de establecimiento ( *v.gr. apertura de negocios....*), según la cual los prestadores de servicios ( *empresarios, emprendedores...*), podrán establecerse libremente para ejercer una actividad de servicios, sin mas restricciones que las establecidas en dicha Ley.

Es por ello, que entrando en vigor citada norma en el presente mes de diciembre, y en lo concerniente a la simplificación de procedimientos administrativos, procede que por ese Ayuntamiento de tu Presidencia, se adopte/n el o los pertinentes acuerdos de adaptación a citada Ley, de las ordenanzas municipales que la contradigan, pues en otro caso, los actos dictados al amparo de la legislación anterior y conformes a dichas ordenanzas que vulneren lo dispuesto en la Ley 17/2009, devendrán inaplicables.

Con el fin de facilitar vuestra labor, e interín se apruebe tanto por el Estado como por las Comunidades Autónomas, las correspondientes normas de adaptación ( las denominadas, "*Leyes Paraguas*"), a citada Ley 17/2009 , ponemos a vuestra disposición en nuestra pagina web –[www.dip-badajoz.es/municipios/sael](http://www.dip-badajoz.es/municipios/sael) - un modelo de Ordenanza Tipo de adaptación y del expediente municipal de aprobación, por si fuera de vuestro interés el utilizarlo.

A partir del mes de enero del próximo año 2010, volveremos a contactar con vosotros a fin de estudiar las incidencias y posibles modificaciones de vuestras ordenanzas para su completa adaptación a la Ley 17/2009, así como a las disposiciones tanto estatales como autonómicas que necesariamente han de adecuarse a meritada Directiva 2006/123/CE.

Como siempre, queda este Servicio a vuestra entera disposición y aprovecho la ocasión, para deseáros felices fiestas.

EL DIPUTADO-DELEGADO

Fdo. José Santiago Lavado